

Danza contemporánea

DOCENTE

Departamento de Artes Escénicas

CONVOCATORIA

cierre
14 nov/22



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Facultad de Artes
Carrera de Artes Escénicas

I. LA FACULTAD

La Facultad de Artes se estableció en 1995. Está organizada como un sistema de formación desde los Departamentos de Artes Escénicas, Música y Artes Visuales, en los que se ofrecen los pregrados correspondientes, las maestrías en Creación Audiovisual y en Estudios Musicales, junto con el programa de Iniciación Artística, el programa Infantil y Juvenil de Música y Artes Visuales, el programa preuniversitario en Música, y nuestro Diplomado en Educación Somática.

II. PRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTES ESCÉNICAS

El Departamento de Artes Escénicas fue creado el 11 de Julio del 2001. Su labor parte de la conciencia del cuerpo como unidad, lugar y vehículo de la experiencia humana, y materia prima del trabajo escénico.

El trabajo del Departamento en el campo académico busca trascender la división clásica entre las disciplinas, dirigiendo la mirada hacia las prácticas que subyacen las técnicas y los discursos. Vincula las distintas manifestaciones de las Artes Escénicas en torno al cuerpo como soma y propone el entrenamiento desde una perspectiva somática, que sitúa la experiencia personal y directa en la base de todo proceso de construcción de conocimiento.

Propone el estudio del comportamiento de la persona como herramienta para aproximarse al conocimiento específico de lo dancístico y lo actoral. Contempla el desarrollo de las capacidades actorales del bailarín, las posibilidades dancísticas del actor y la competencia en escena del entrenador, como parte fundamental de la concepción del artista escénico, más allá de las divisiones tradicionales de las disciplinas y las prácticas.

Desde sus inicios, la investigación del Departamento se ha enraizado en las prácticas escénicas como eje articulador de la reflexión y la enseñanza, en permanente diálogo con las dinámicas contemporáneas del campo profesional. Esta investigación derivó en la formulación de un proyecto curricular que tiene como pilares la improvisación, la somática y los estudios de performance, y se concreta en la Carrera de Artes Escénicas.

El Departamento responde así a la necesidad de renovación epistemológica del área de conocimiento y ofrece una perspectiva que abre nuevas posibilidades de interacción para el artista escénico con la sociedad, los nuevos medios y las formas de producción.

III. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE ARTES ESCÉNICAS

El programa de Artes Escénicas está concebido como un campo multidisciplinar de amplio rango que incluye la danza, el teatro y el circo.

Esta visión está sustentada en tres pilares: los estudios de *performance* que ven el comportamiento humano como fenómeno escénico, la *somática* que se centra en la experiencia vivida en primera persona y la *improvisación* como la capacidad para responder ante el contexto en el momento presente.

En los primeros dos semestres de formación los estudiantes cursan el Ciclo básico en donde ven las asignaturas Principios de la Danza I y II, Principios de Actuación I y II, Principios de Somática I y II y Elementos de la Puesta en Escena I y II. En los siguientes semestres, los estudiantes pueden elegir entre diferentes asignaturas que se categorizan como Puestas en escena, Ensamblés, Técnicas Básicas y Laboratorios. Esto conforma el Ciclo profesional que culmina con un Portafolio que documenta su proceso de formación.

IV. UN PROFESOR(A) EN LA UNIVERSIDAD JAVERIANA

La Universidad Javeriana entiende como profesor a la persona que desarrolla en esta institución las actividades académicas de docencia, investigación y servicio, que está adscrita a un Departamento o excepcionalmente a otra Unidad Académica o dependencia de la Universidad. Es necesario que los Profesores aspirantes conozcan y respeten la identidad de la Universidad y del Departamento, que de manera libre, responsable y comprometida tienen la intención de integrar.

Pueden encontrar el Reglamento del Profesorado en el siguiente enlace:

<https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/20125/720078/Reglamento+del+profesorado+-+Acuerdo+700.pdf>

V. CRITERIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo al documento guía de la Carrera de Artes Escénicas, a su enfoque pedagógico y propósito de formación, buscamos profesoras y profesores que se caractericen por su compromiso y ética profesional. Con habilidades para trabajar en equipo y hacer aportes de calidad a los debates académicos que se lleven a cabo al interior de nuestro Departamento y Facultad. Docentes que tengan competencias y experiencia en planeación de la enseñanza y docencia universitaria en Artes Escénicas. Con experiencia como investigadores que les permitan hacerse cargo de la elaboración, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos de investigación, creación, consultoría y desarrollo. Deben ser profesionales con competencias en relaciones interinstitucionales y habilidades para la consecución de financiamiento para el desarrollo de proyectos.

Profesoras y profesores que propicien en nuestros estudiantes el desarrollo de una actitud crítica, analítica y reflexiva sobre las Artes Escénicas y sobre sus formas de participación e interacción en estas. Esto implica la formación de valores que permita construir un código ético desde el cual se pueda cuestionar, analizar y reflexionar sobre el campo disciplinar y sobre la sociedad.

Personas capaces de acompañar a nuestros estudiantes en el reconocimiento de sus hábitos, posibilidades y patrones de relación, de forma tal que inviten a la comprensión del grado de apropiación de la información, en cada momento del proceso de aprendizaje. Profesionales que en su práctica docente trasciendan la imitación y la repetición de modelos externos, en la estrategia pedagógica del entrenamiento técnico de las disciplinas escénicas y en la enseñanza de las rutas teórico-prácticas de la creación artística.

Los profesionales para vincularse a nuestra planta profesoral deben ser capaces de acompañar a los estudiantes en la identificación de las relaciones entre las dimensiones técnicas, conceptuales y creativas que se manifiestan en la puesta en escena y los procesos de creación y producción.

VI. CONDICIONES DE LA OFERTA LABORAL

Cargo: Profesor de Planta para Tiempo Completo

Ingreso: 10 de enero de 2023

Oferta Salarial: El perfil solicitado corresponde a la categoría Instructor del escalafón

VII. PERFIL DEL ASPIRANTE

Artista con título de maestría en áreas relacionadas con las Artes y las Humanidades, con trayectoria profesional en Artes Escénicas y énfasis en Danza.

VIII. HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Formación en alguna práctica somática, preferiblemente certificada
- Experiencia en cargos administrativos en instituciones universitarias
- Experiencia en proyectos de investigación y creación artística
- Productos de investigación certificados como artículos publicados en revistas indexadas, capítulos de libros etc.

IX. PRINCIPALES FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

Las actividades de la profesora o profesor serán programadas semestralmente en un plan de trabajo concertado con el Director de Departamento, siguiendo los criterios estipulados por la Universidad.

1. Planeación y desarrollo de la docencia cimentada en la educación somática.
2. Usar la improvisación como método permanente de trabajo en el aula.
3. Dictar clases de Principios de la Danza en el Ciclo Básico de la Carrera (1er y 2do semestres), propiciando la construcción de un vocabulario técnico, expresivo y un sentido claro de los elementos básicos de la composición.
4. Dictar clases de Técnica Básica de Danza en el Ciclo Profesional de la Carrera (3er a 8vo semestre), desarrollando en los estudiantes las destrezas técnicas que requiere un ejecutante en la escena y cultivando la consciencia de sí mismo en acción.
5. Dictar clases de improvisación y composición en danza, desde una mirada teórico-práctica.
6. Guiar y dirigir estudiantes en procesos de creación escénica en danza y ejercicios de ensambles colaborativos, propiciando siempre ambientes de aprendizaje en los cuales los estudiantes puedan estudiar y analizar todos los aspectos creativos de la puesta en escena y la producción.
7. Dictar clases de corte teórico-práctico, en las cuales se consulten autores y referentes para analizar problemas específicos de las creaciones escénicas dancísticas, reflexionando sobre el uso de los elementos de la puesta en escena, momentos históricos, contextos culturales, criterios estéticos y paradigmas disciplinares.
8. Desempeñarse como consejero(a) académico(a) apoyando la toma de decisiones de nuestros estudiantes en la definición de su ruta de aprendizaje, siempre en articulación con el plan de estudios de la Carrera. Del mismo modo, ser profesor tutor en los procesos de creación de los portafolios de graduación de nuestros estudiantes.
9. Consolidar vínculos interinstitucionales que acerquen y articulen la labor docente con la escena de la danza profesional a nivel local, nacional e internacional.
10. Conceptualizar y desarrollar nuevas asignaturas, atendiendo las necesidades curriculares de nuestra Carrera de Artes Escénicas.
11. Formular y desarrollar proyectos de investigación, investigación-creación y creación.
12. Participar en actividades de extensión o educación no formal de acuerdo con las pautas y criterios que al respecto establezcan la Carrera, la Facultad y la Universidad.
13. Conocer las labores que desempeñan los directores de Departamento y Carrera de la Facultad y proyectarse para ocupar un cargo directivo en el futuro próximo.
14. Las demás funciones que tenga previstas la Universidad para los profesores de planta.

VIII. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES

- Título universitario de maestría en áreas relacionadas con las Artes y las Humanidades debidamente reconocido por la Universidad Javeriana (Título oficial y no propio).
- Experiencia profesional en Artes Escénicas destacada y soportada mínima de tres años.
- Experiencia docente universitaria en Artes Escénicas.
- Competencia en una segunda lengua / B2.

<https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/areacontable/generales/CircularNo.10-2011.pdf>

IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Pantallazo de la inscripción en el enlace de la vacante.

https://rhg.javeriana.edu.co/psc/HR9GUEST/EMPLOYEE/HRMS/c/HRS_HRAM.HRS_CE.GBL?Page=HRS_CE_HM_PRE&Action=A&SiteId=40

2. Formato de hoja de vida institucional con soportes.

3. Hoja de vida estilo libre con soportes y en formato PDF que incluya: perfil profesional, formación académica, idiomas, cargos y experiencia (experiencia docente, experiencia investigativa, trayectoria artística, publicaciones, financiación obtenida para investigación-creación, presentaciones en eventos artísticos, afiliaciones profesionales y distinciones académicas, entre otras).

4. Copia de los títulos universitarios.

5. Certificación del nivel de competencia en una segunda lengua. Mínimo B2.

6. Carta de recomendación profesional.

7. Carta de intención en la que señale su enfoque docente y sus inquietudes creativas e investigativas. Texto de máximo 1000 palabras.

8. Proyección dentro del Departamento de Artes Escénicas y aportes a la Carrera. Texto de máximo 500 palabras.

9. CvLAC en Formato PDF

10. Un programa de una asignatura teórico-práctica para el ciclo profesional de la Carrera de Artes Escénicas en el área de Danza que incluya: Nombre, Descripción (300 palabras), Objetivos, Resultados de Aprendizaje Esperados, Contenidos Temáticos, Estrategias Pedagógicas, Aspectos por Evaluar y Formas de Evaluación

X. ¿CÓMO APLICAR?

1. Sube el Formato de hoja de vida institucional con soportes al enlace de la vacante.

2. Enviar la postulación con el material requerido a la Dirección del Departamento de Artes Escénicas a los correos eloisa_jaramillo@javeriana.edu.co y malpicam@javeriana.edu.co, con el asunto: "Concurso Docente DANZA 2022". Le notificaremos por este mismo medio que hemos recibido la aplicación.

Los documentos requeridos deben enviarse en una carpeta comprimida con un peso máximo de 20Mb, adjunta al correo de postulación. No se aceptarán enlaces de descarga adicionales. La carpeta debe contener estos 10 ítems, enumerados y nombrados así: 1. Inscripción vacante. 2. Formato hoja de vida institucional y soportes. 3. Hoja de vida estilo libre con soportes. 4. Copia de títulos universitarios. 5. Certificación segunda lengua. 6. Carta de recomendación profesional. 7. Carta de intención. 8. Proyección. 9. CvLAC en Formato PDF. 10. Programa de asignatura.

XI. SELECCIÓN Y VINCULACIÓN

Los procesos de selección que conllevan al ingreso del profesor a la Planta de Académicos requieren concursos reglamentados, ampliamente divulgados, que permitan dar cuenta de las decisiones adoptadas. Son procedimientos que responden a criterios propios de las diversas áreas de conocimiento, buscan reflejar la idoneidad académica y profesional de los candidatos que a ellos concurren, así como de sus calidades personales y su capacidad de relacionamiento en pro del cumplimiento del Proyecto Educativo. Los procesos de selección considerarán la participación de la Dirección de Gestión Humana, que aportará los mecanismos de que dispone para la mejor valoración de los candidatos. La responsabilidad de selección recae sobre el Decano de la Facultad, y la aprobación de categoría del escalafón sobre el Vicerrector Académico.

Se conformará un comité de selección por parte del Comité Ampliado de Departamento y Carrera. Este comité debe tener mínimo dos profesores de planta del Departamento de Artes Escénicas y uno de otro Departamento o Facultad. El proceso será liderado por la Dirección de Departamento de Artes Escénicas.

XII. ETAPAS DEL PROCESO

Conformación de un comité de selección por parte del Comité Ampliado de Departamento y Carrera. Este comité debe tener mínimo dos profesores de planta del Departamento de Artes Escénicas y uno de otro Departamento o Facultad. El proceso será liderado por la Dirección de Departamento de Artes Escénicas.

- 1. Divulgación de la convocatoria** / 1 de octubre de 2022
- 2. Cierre de la convocatoria** / 14 de noviembre 2022
- 3. Valoración de los candidatos** / 18 de noviembre 2022
- 4. Selección y anuncio de una terna** / 21 de noviembre 2022
- 5. Clases de prueba y entrevistas (Departamento y Decanatura)** / 22 de noviembre 2022 al 1 de diciembre
- 6. Valoración de Gestión Humana. Prueba Psicotécnica** / 28 noviembre al 02 de diciembre de 2022
- 8. Selección y anuncio de la profesora o profesor seleccionado** / 9 de diciembre de 2022

XIII. ¡PARA TENER EN CUENTA!

- La convocatoria puede declararse desierta si las candidatas y/o candidatos no cumplen con los requerimientos del Comité de Selección y la Decanatura.
- Se notificarán los resultados de la convocatoria, pero no se argumentarán públicamente las motivaciones de la decisión final y no se harán retroalimentaciones.
- Las fechas del proceso, una vez se cierran las convocatorias, pueden estar sujetas a cambios.
- No serán tenidas en consideración las personas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, que no envíen el material completo o que no se ajusten a las fechas estipuladas.
- Para inquietudes sobre los procesos de vinculación en la Pontificia Universidad Javeriana, por favor consultar el siguiente enlace <http://www.javeriana.edu.co/dir-gestion-humana/seleccion>